



ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE ASOCIACIONES Y POLICIA MUNICIPAL DE PAMPLONA, RELATIVO A LOS DELITOS O INCIDENTES DE ODIOS (antiguo Proyecto CLARA)

“PAMPLONA FRENTE AL ODIOS”

En Pamplona a De noviembre de 2021, entre todas las partes representadas en la firma, se llega al siguiente acuerdo

PRIMERO, OBJETO DEL ACUERDO

Este acuerdo es el fruto de las necesidades detectadas en el Proyecto Europeo CLARA, cofinanciado dentro del programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía de la Unión Europea. Dicho proyecto, fue dirigido a la mejora de las capacidades de las autoridades locales y Comunidades para prevenir, identificar y luchar contra los incidentes racistas y xenófobos, los discursos y delitos de odio, siendo complementado por un modelo de seguimiento y apoyo a las víctimas de estos delitos.

Fruto de lo anterior, se detectó la necesidad de dotarse de los medios adecuados para obtener un conocimiento lo más detallado de los incidentes y/o delitos de odio que se pudieran dar en Pamplona. Igualmente se identificó la necesidad de trabajar, tanto la Administración como las diversas comunidades, al unísono, con el objetivo de erradicar este tipo de conductas totalmente reprochables en la actualidad.

SEGUNDO, INTEGRANTES DEL PRESENTE ACUERDO

- . - Ayuntamiento de Pamplona a través de Policía Municipal
- . - Secretariado Gitano
- . - Comunidad Islámica de Pamplona
- . - Cáritas Diocesana de Pamplona-Tudela
- . - SEI
- . - Cruz Roja



- . - Médicos del Mundo
- . - Kattalingorri
- . - SOS Racismo Navarra
- . - Plataforma ciudadana contra la islamofobia
- . - Fundación XILEMA
- . - La Majarí, Asociación Gitana de Navarra

TERCERO, CONTENIDO DEL ACUERDO

Todos los hechos que pudieran considerarse como incidentes y posibles delitos de odio serán recogidos y analizados por las entidades integrantes del presente acuerdo que tengan conocimiento de los mismos, de acuerdo a su gestión propia. Dichas entidades informarán a la persona afectada de las posibilidades existentes y recursos disponibles en cuanto a su situación particular.

En caso de que la persona afectada no desee presentar denuncia ante las autoridades, se recopilarán los datos por parte de las entidades (de acuerdo a su gestión propia), siendo compartidos en la Comisión de Seguimiento con fines estadísticos y sin facilitar datos de carácter personal.

En caso de que la persona afectada desee presentar denuncia, y siempre que la persona así lo autorice, se recogerán los datos relativos al hecho o hechos en un formulario que se adjunta como **anexo 1**. Posteriormente, dicho formulario será remitido a Policía Municipal para su estudio y análisis. Una vez realizado este análisis, si existieran indicios que pudiera tratarse de un delito de odio o de conductas en este ámbito que vulneran el ordenamiento jurídico/administrativo, se comunicará a la entidad y a la persona afectada, para formalizar la denuncia en orden a la realización de las primeras diligencias por parte de Policía Municipal.

Se crea un correo específico de entrada de estos formularios: pamplonafrentealodio@pamplona.es, así como un repositorio en red con aquella información de interés para los integrantes del presente acuerdo.



Dicho formulario estará sujeto a las garantías de la LOPD, por lo que la información facilitada en él será de acceso restringido, salvo si la persona afectada expresamente indica lo contrario.

CUARTO, COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Por los firmantes del presente acuerdo se creará una Comisión de Seguimiento, por parte del Ayuntamiento de Pamplona, la coordinación de dicha comisión recaerá en Policía Municipal, en concreto en la unidad de Policía Comunitaria.

Cada organización propondrá a un interlocutor, en el caso de que esta persona dejara su puesto, será obligatorio por parte de esa organización, nombrar a otro interlocutor, de cuyo cambio informara a los responsables de las otras organizaciones facilitando su contacto, teléfono, correo electrónico, etc.

Las funciones de dicha comisión, consistirán en el seguimiento del presente acuerdo, mejorarlo y si procediera actualizarlo

FORMACIÓN

Será responsabilidad de esta comisión, informar y compartir aquella formación relacionada con los incidentes y/o delitos de odio, buscando con ello el beneficio de todas las partes.

COMUNICACIÓN

Por parte de dicha comisión, se propondrá aquellas acciones más adecuadas para dar visibilidad a este tipo de incidentes

SEGUIMIENTO

Esta comisión se reunirá al menos una vez al año, donde realizará un informe conjunto de seguimiento del presente acuerdo.



QUINTO, DURACION DEL ACUERDO, INCORPORACION DE OTRAS ORGANIZACIONES O RENUNCIA AL MISMO

Este acuerdo entrará en vigor el día de su firma, teniendo una duración de un año. Expirado este periodo y si ninguna de las partes renuncia al mismo, se entenderá que se amplía el mismo por un periodo de otro año.

Si alguna de las partes renunciase al mismo, se entenderá que en ese momento se da concluido el presente acuerdo

No obstante, en cualquier momento, se podrán integrar otras organizaciones siempre que cumplan las condiciones del presente acuerdo.

FIRMANTES DEL PRESENTE ACUERDO

Fdo. Ayuntamiento de Pamplona

D.-----

Sñr.-----

Fdo. Secretariado Gitano

D./Dña-----

Fdo. Comunidad Islámica de Pamplona

D./Dña-----



Ayuntamiento de
Pamplona | Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es



ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Policía Municipal

Grupo de Atención Ciudadana y Rr.hh.

HERRITARREN SEGURTASUNEKO ALORRA

Udaltzaingoa

Herritarren Arretako eta Giza
Baliabideetako Taldea

Fdo. Cáritas Diocesana de Pamplona-Tudela

D./Dña -----

Fdo. SEI

D./Dña -----

Fdo. Cruz Roja Pamplona

D./Dña -----

Fdo. Médicos del Mundo Pamplona

D./Dña -----

Fdo. Kattalingorri

D./Dña -----



Ayuntamiento de
Pamplona | **Iruñeko**
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es



ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Policía Municipal

Grupo de Atención Ciudadana y Rr.hh.

HERRITARREN SEGURTASUNEKO ALORRA

Udaltzaingoa

Herritarren Arretako eta Giza
Baliabideetako Taldea

Fdo. SOS Navarra

D./Dña -----

Fdo. Plataforma Ciudadana contra la Islamofobia

D./Dña -----

Fdo. Fundación XILEMA

D./Dña -----

Fdo. La MAJARÍ, Asociación Gitana de Navarra

D./Dña -----